

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
EXPEDIENTE: AGOSTO 2020.
FECHA: 27/AGOSTO/2020.

ASUNTO: LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

**H. AYUNTAMIENTO
 MUNICIPIO DE TANLAJÁS, S.L.P.
 PRESENTE.-**

EL QUE SUSCRIBE C. FELIPE ALBERTO MENDOZA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TANLAJÁS, S.L.P., ADMINISTRACIÓN 2018-2021, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 4 FRACCIÓN I, 303, 304, 305, A1 314 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; TIENE A BIEN AUTORIZAR LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA SIGUIENTE EDIFICACIÓN:

DEPENDENCIA O ENTIDAD	LOCALIDAD	METAS
H. AYUNTAMIENTO	TANLAJÁS, S.L.P. CALLE VENUSTIANO CARRANZA S/N ESQUINA CON DAMIAN CARMONA S/N ZONA CENTRO	CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE PRODUCCIÓN ARTESANAL TANLAJÁS

UNA VEZ ANALIZADA SU PETICIÓN Y HABIENDO SIDO APROBADA POR ESTE H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TANLAJÁS, S.L.P., SE OTORGA EL PRESENTE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PARA USOS LEGALES QUE EL SOLICITANTE EXPONE Y SE EXENTA DE PAGO EN TESORERÍA MUNICIPAL EN RAZÓN DEL OBJETO DE LOS TRABAJOS.



ATENTAMENTE

"Juntos para Crecer"

DIRECCIÓN MUNICIPAL
 DE OBRAS PUBLICAS

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021
 TANLAJÁS

[Firma]
 C. FELIPE ALBERTO MENDOZA
 DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

C.C.P. ARCHIVO.